



**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA
No. 39-AI-FADN-2024**

AUDITORÍA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios,
en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023**

Guatemala, diciembre de 2024

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de Asociación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa	4
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Acuerdo Número No. 045/2011-CE-CDAG. Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala.
- Manual de procedimiento para cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20, 30 Y 50%), aprobado según Acta No. 3/2023-CE-ADNHG de fecha 13 de enero de 2023.
- Manual de Procedimiento de Registro de Inventarios, aprobado según Acta No. 3-2023-CE-ADNHG de fecha 13 de enero de 2023.

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala es la entidad rectora y autoridad máxima de su deporte, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es una entidad civil, no lucrativa, deportiva, apolítica y laica. Entre los fines de la Asociación se encuentran:

- a) Ser, con exclusividad, la entidad gobernante para el hockey, en sus disciplinas sobre pasto y de sala, tanto masculino como femenino, en la república de Guatemala.
- b) Gobernar, controlar, fomentar, desarrollar, organizar, supervisar, fiscalizar y reglamentar el hockey, en todas sus disciplinas, pruebas, categorías y ramas, para lo cual promoverá la formación del mayor número de deportistas, entrenadores, jueces y árbitros; así como directivos y personal técnico y administrativo.
- c) Estimular a las Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales; así como a los deportistas para que cumplan con los requerimientos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
- d) Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido.
- e) Velar porque el deporte del hockey se practique conforme las reglas internacionales, reconocidas por la Asociación.
- f) Ejercer la representación del deporte del hockey, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países, entre otros.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico-Deportiva.



1.4 Misión

Fomentar y desarrollar en nuestros atletas el deporte competitivo, formativo y recreativo; promoviendo nuestros valores y la integración entre nuestros miembros asegurando así la competitividad de alto rendimiento e instruyendo buenos seres humanos.

1.5 Visión

Ser una asociación referente en el ámbito deportivo, mejorando continuamente el nivel competitivo del hockey en cada una de nuestras ramas y desarrollando la actividad social a través de nuestro deporte.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, contó con una asignación presupuestaria de Q.2,542,740.42 proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e) y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ª Edición.
- Circular No. 3-57, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG, Asignación presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG, aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2024 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - a) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - b) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB.
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de inventarios.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó la evaluación del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.



5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor de Auditoría y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6. Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- a) Se estableció que la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- b) Se determinó que, para efectos de fiscalización, la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, identificó cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- c) Se confirmó que, la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, generó los reportes mensuales de acuerdo con la distribución presupuestaria. Así mismo, se verificó que la Asociación cumplió con la presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación y actualización del Archivo Permanente.
- d) Se estableció que, la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, registró los gastos en el renglón presupuestario respectivo.
- e) Se determinó que, la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, cumplió con los procedimientos de registro y resguardo de bienes inventariables y para la administración, control interno, registro y custodia de bienes relacionados al área de inventarios, utilizó el Libro de Inventario de Activos Fijos y las Tarjetas de Responsabilidad Para el Control de Activos Fijos, autorizados por Contraloría General de Cuentas.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa realizada en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, se determinó que los resultados obtenidos son razonables.



8. Equipo de Auditoría

Lic. Marvin Arnoldo Otzoy Mux
Profesional de Auditoría

Lic. Herber Aroldo Miranda Vega
Supervisor de Auditoría

Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo